



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JUAN ANTONIO ROJAS HERNANDEZ Y MERCEDES BOHORQUEZ
ACCIONADA	ALCALDIA MUNICIPAL NOCAIMA
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00036 00
ASUNTO	AUTO ADMITE TUTELA

Los señores **JUAN ANTONIO ROJAS HERNANDEZ y MERCEDES BOHORQUEZ DE ROJAS**, actuando en causa propia ha presentado **ACCION DE TUTELA** contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA**, por presunta vulneración del derecho de petición.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

Primero: ADMITIR la acción de tutela presentada en causa propia por los señores **JUAN ANTONIO ROJAS HERNANDEZ y MERCEDES BOHORQUEZ DE ROJAS**, contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE NOCAIMA**.

Segundo: ORDENAR el traslado a la accionada, a fin de que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas -Decreto 2591 del año 1991, artículo 19-, todo lo relacionado con los hechos y pretensiones contenido en el escrito de tutela. Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

Tercero: Comuníquese por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e56c93f0269e0f5b0d399a2c2ad9a4700755a2ea96a4d1c0c8dd2dbc3cb123cf**

Documento generado en 20/04/2023 04:08:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>